

1 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

2 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 20 DEL 16 DE MAYO DEL 2011**

3 Acta de la Sesión Ordinaria número 20 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del
4 lunes 16 de Mayo del 2011 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

5 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia Alfaro
6 Castro, Vicepresidenta; señor Hans Corrales Morales; señorita Martha Cambroner Arias, señor Alex
7 Zambrana Obando. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Ovidio Rojas Cubero, Ruth Mary Solis Salazar,
8 Evelyn Segura Arias y señor Calos Enrique Alfaro González **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel
9 Ángel Rodríguez Pérez; señor José Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, José
10 Olivier Arrieta Vega, Marjorie Sánchez Brenes, Luis Antonio Alpizar Ramírez, Rolando Castro Porras;
11 Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** Lidieth María Alpizar Zúñiga; señora Xinia María Pérez
12 Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal, señor Olivier Segura Cabezas. José Romilio Villalobos
13 Montero **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa; Claudio Rodríguez
14 Ramírez, Vice-Alcalde; y Gabriela López Vargas, secretaria para el levantamiento de la presente acta.

15
16 La regidora Alicia Alfaro Castro lleva a cabo una a oración.

17 **CAPITULO Nº 1**

18
19 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 20 del 16 de Mayo del 2011.

20 **CAPITULO Nº 2**

21 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

22
23 **ARTICULO 1.** Se recibe a los señores (as): Presidente Sr. Esteban Mora Campos céd. 2-513-126 tel. 8847-
24 7409, Vicepresidente Sr. Enrique Murillo Quesada céd. 1-386-570 Tel. 2451-1098, Tesorero Sr. Randal
25 Umaña Villalobos céd. 2-516-759 Tel. 8817-5295, Secretaria Sra. Ana Iris Mora Castro Céd. 5-323-286 Tel.
26 8973-9342, Vocal I Sr. Manrique Oses Arrieta Céd. 2-522-797 Tel. 8815-9292, Vocal II Sra. Grettel
27 Rodríguez Rodríguez céd. 2-528-114 Tél.8754-8077, Vocal III Sra. Ana López Céd. 2-288-150 Tel. 2451-1098
28 Tel. 2451-1098 y el Fiscal el Sr. Wilmar Duarte C. céd. 2-495-271 Tél 2450-35-21 integrantes de la Calle
29 Villa Real.

30
31 **ACUERDO SO-20-246-2011.** El señor **Presidente Municipal procede a juramentar a los señores y señoras**
32 **anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores para la Calle Villa Real.**

33
34 **ARTICULO 2:** Se recibe al señor Lorenzo Gómez Corrales céd. 2-0378-0295 como vocal I, y a la señora
35 Gabriela Valerio Bogantes céd. 2-0541-0843 como vocal II, quiénes se presentan para ser debidamente
36 juramentados e integrarse como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Cueva en San
37 Antonio.

38
39 **ACUERDO SO-20-247-2011.** El señor **Presidente Municipal procede a juramentar al señor Lorenzo**
40 **Gómez Corrales céd. 2-0378-0295 como vocal I y a la señora Gabriela Valerio Bogantes céd. 2-0541-**
41 **0843 como vocal II, para que conformen la Junta de Educación de la Escuela La Cueva en San Antonio**
42 **de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo número 14 y**
43 **15 del reglamento de juntas de educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio del la Escuela La**
44 **Cueva. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites**
45 **correspondientes.**

46
47 **ARTICULO 3:** Se recibe a los señores(as): Carmen Cruz Castro céd. 9-063-409, Rafael Arias céd. 2-304-175,
48 Eulalia Mesén Carranza céd. 2-552-702 y a la señora Anabelle Vargas S. céd. 2-320-164, miembros del
49 comité de Caminos la Ciudadela Claudio Barrantes en Dulce Nombre.

50 **ACUERDO SO-20-248-2011.** El señor **Presidente Municipal procede a juramentar a los señores y señoras**
51 **anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores.**

52 **ARTICULO 4:** Se Recibe al Ing. Arturo Herrera Robles del Departamento de Desarrollo Local del IFAM, el
53 cual expone la siguiente información:

- 54 • Resumen del Plan Maestro
- 55 • Se presenta déficit (Producción vs. consumo máximo diario) que va desde 3 hasta 14 litros por
56 segundo, del 2010 al 2030, el cual puede ser superado con la inyección de las fuentes La
57 Virgencita No. 2 y Quebrada Honda. Previa verificación de las producciones puede considerarse la
58 inyección de la naciente San Jerónimo.
- 59 • El sistema, en términos generales, cuenta con capacidad de almacenamiento y distribución para el
60 horizonte de diseño, requiriendo refuerzo en el tanque existente El Carmen, en un volumen de
61 100 m³ y cambio de tuberías en el ramal hacia San Rafael y aquellas de diámetros menores de 50
62 mm, así como la creación de zonas de presión mediante interconexiones e instalación de válvulas
63 reductoras de presión.

- 64 • Resumen del Plan Maestro

65 Obras propuestas

66 **Etapas inmediatas**

- 67 1. Captación de la fuente La Virgencita N°2
- 68 2. Adquisición de terreno donde se ubica la fuente y área para protección (Una hectárea)
- 69 3. Línea de conducción entre toma La Virgencita N° 2 y toma de nacientes Quebrada Honda (700 mts
70 150 mm y 490 100 mm PVC)
- 71 4. Tuberías de distribución, interconexiones, accesorios y válvulas reguladoras de presión (Creación
72 de zonas de presión)
- 73 5. Construcción de tanque adicional 100 m³ contiguo a tanque existente El Carmen
- 74 6. Instalación de hidrantes
- 75 7. Sistema de macromedición y control operacional

76 **Costo \$1,346,000**

- 77 • Resumen del Plan Maestro

78 Obras propuestas

79 Segunda etapa (2015)

- 80 1. Sustitución de tuberías de hierro galvanizado y de asbesto cemento
- 81 2. Sustitución de tuberías de diámetro menor de 50 mm

82 Costo: \$ 435,000

83 GRAN TOTAL: \$ 1,781,000

84 **Estrategia del Programa de Implementación de los Planes Maestros de agua Potable y Saneamiento.**

85 **OBJETIVOS:**

86 **Objetivo General:**

- 87 • Mejorar la administración y operación de los sistemas de acueductos de las municipalidades,
88 para brindar un mejor servicio desde el punto de vista de calidad, continuidad y cantidad,
89 procurando la cobertura para los sectores analizados en el plan maestro.

91 **Objetivos Específicos:**

- 92
- 93 • Optimización de la infraestructura del acueducto.
- 94 • Modernización de la administración.

- 95 • Cumplir con los estándares de calidad establecidos para llegar a una calidad de agua óptima.
- 96 • Aprovechamiento de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable para suplir el déficit
- 97 del recurso.
- 98 • Implementar zonas de presión para la homogenización de las presiones de servicio en todas
- 99 las áreas de cobertura.
- 100 • Disminuir el agua no contabilizada hasta un 25% para el año 2030 en cada municipalidad.
- 101 • Establecer la priorización de obras y acciones conforme a las posibilidades financieras y la
- 102 viabilidad de su ejecución.
- 103
- 104

FASES DE LA ESTRATEGIA:

105 La consecución de los objetivos establecidos, requiere de un planeamiento de actividades, que
 106 permita interactuar con los gobiernos locales beneficiados con la implementación de los planes
 107 maestros, para lo que se requiere, claro está, la participación de éstos con la iniciativa propuesta.

108 Para el desarrollo de la estrategia se han definido las siguientes fases:

- 109 • PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACUERDO
- 110 • TOMA DE ACUERDO
- 111 • CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO MUNICIPALIDAD-IFAM
- 112 • FORMULACIÓN DE PRIORIDADES
- 113 • FORMULACIÓN DE PLAN DE INVERSIÓN
- 114 • ANÁLISIS DE ESCENARIOS FINANCIEROS
- 115 • TRAMITOLOGÍA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
- 116 • APROBACIÓN DE CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE PLAN
- 117 • TRÁMITE DE CRÉDITO PARA CONSULTORÍAS
- 118 • ELABORACIÓN DE DISEÑOS FINALES
- 119

INSTRUMENTOS:

121 Se refiere a los instrumentos disponibles para verificar la viabilidad de los proyectos:

- 122
- 123 Matriz de identificación de necesidades de municipalidades,
- 124 Orden de prioridades de las obras
- 125 Sistema para cálculo de tarifas
- 126 Términos de referencia
- 127 Diseños finales
- 128 Condiciones financieras del mercado nacional o internacional
- 129 Recursos financieros disponibles
- 130 Programa de impacto tarifario
- 131 Cronograma general de actividades
- 132

PRODUCTOS:

134 En el proceso se deben considerar productos intermedios para la toma de decisiones, corrección,
 135 ajuste, y verificación de avance de las gestiones. Estos productos intermedios serán:

- 136 ➤ Acuerdo del Concejo Municipal respaldando la iniciativa.
- 137 ➤ Documento preliminar de obras. Este documento es el producto del estudio y análisis
- 138 realizado por el equipo de trabajo Municipalidad - IFAM, y que será sometido a consideración
- 139 del alcalde en primera instancia y posteriormente el Concejo Municipal.
- 140 ➤ Documento con obras prioritarias definidas con su respectivo presupuesto, plan de inversión
- 141 y cronograma de ejecución.
- 142 ➤ Cronograma macro de ejecución del plan maestro con obras a mediano y largo plazo.
- 143 ➤ Definición de fuentes y mecanismos de financiamiento.
- 144 ➤ Diseños finales.

145 Los anteriores documentos serán la base sobre la que se formulará finalmente, el Documento de
146 Implementación del Plan Maestro Municipal de Agua Potable y Saneamiento que será finalmente
147 validado por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal, funcionarios técnicos, y asesor del IFAM,
148 para que sirva de base para la gestión de los recursos financieros y debe contener los siguientes
149 elementos:

- 150 • Matriz general de: necesidades, propuestas, presupuestos y obras prioritarias según planes
151 maestros por municipalidad.
- 152 • Obras a realizar.
- 153 • Plan de Inversión.
- 154 • Plan Maestro ajustado de acuerdo con las prioridades definidas.
- 155 • Cronogramas de ejecución.
- 156 • Especificaciones técnicas para las contrataciones de inicio de implementación.
- 157

158 La señora alcaldesa agradece al Ing. Arturo Herrera Robles por su exposición, y le externa que la
159 preocupación en vista de que aquí no hay estudio, por lo que se está a la espera del estudio por parte del
160 IFAM, ya que señor Jesús Solís del IFAM vendrá a trabajar el próximo lunes 23 y martes 24 de mayo con la
161 Municipalidad. Agrega que no va a perder una inversión tan grande en ese estudio y no se le va a poner
162 toda la carga a los usuarios, por tanto habrá que buscar un préstamo o una entidad internacional, alguna
163 solución se dará y se irá trabajando por etapas de acuerdo a las necesidades, habrá que planificarlo bien.
164 Lo que es lamentable es que después de casi 7 años no se hace la valoración de las tarifas, para una
165 municipalidad que está quedada en ese tema y hoy en día la propuesta de ambiental nos exige y nos
166 obliga, estamos rezagados en el desarrollo y la población ha crecido debemos buscar otras alternativas, se
167 ha analizando la posibilidad de hacer un tanque auxiliar previendo lo que ya se viene. Por tanto es tan
168 fundamental el apoyo de este Concejo Municipal, ya que de ahí depende la responsabilidad que tenemos
169 de buscar los recursos, se irá trabajando con el plan maestro y algunas entidades, desde luego el apoyo
170 del IFAM es fundamental para esta Municipalidad, más que es nuestro acueducto municipal con mucha
171 más razón, vamos a contar con algún financiamiento, por lo menos para dar inicio.

172 El señor presidente Gilberto Ruiz da las gracias de parte del Concejo y menciona que se van están
173 dispuestos apoyar y colaborar en todo lo necesario, como lo mencionó la señora alcaldesa es de
174 gran importancia ya el agua es una de las grandes riquezas que tiene este Cantón de Naranjo y debemos
175 saber distribuirla y aprovecharla, desde luego luchar para que siga siendo municipal, de igual modo la
176 protección de nacientes y fuentes de captación se estará trabajando en ello.

177 **ARTICULO 5.** Se recibe al Sr. Gilberto Jiménez de la Policía de Proximidad el cuál expone dos asuntos: **1.**
178 Menciona que la terminal de buses quedó muy bonita y que le agrada mucho verla, pero que en las
179 noches quedó muy oscuro, pregunta que si estará en proyecto o habrá alguna oportunidad que se pueda
180 aclarar un poquito.

181 La señora alcaldesa le responde que ya se están haciendo todos los trámites, ya que ese punto no iba
182 incluido dentro del contrato, sin embargo se está en comunicación con el ICE ya que no se tiene los
183 recursos para hacerlo, pero se está trabajando en ello.

184 **2.**El señor Gilberto Jiménez comenta que se siente preocupado y pregunta si han analizado o revisado el
185 convenio que tiene la Municipalidad y la Fuerza Pública, ya que es de gran importancia que se eleve una
186 nota al señor Ministerio indicándole porque circunstancias no se puede proseguir, si hay alguna cláusula
187 donde cualquiera de las dos partes puede eliminar el convenio, o que fue lo que sucedió; ya que años
188 atrás ha sido de gran ayuda a la Fuerza Pública ese dinero, para nadie es un secreto por las pericias que se
189 tienen que pasar, por tanto solicita una determinación de la situación.

190 La señora alcaldesa Olga Martha Corrales le indica que ella no ha leído sobre este convenio, a eso se
191 adjunta los comentarios de algunos funcionarios que inclusive no se le ha informado ni llamado para

192 expresar estas inquietudes, sin embargo para que todos sepan que la situación económica no es la más
193 favorable, hace unos días la Fundación de Clínica del Dolor, están muy preocupados porque reciben
194 dinero de los impuestos municipales y no se les ha podido dar este año, cosa que es fundamental a
195 sabiendas de la gran necesidad que tiene esta fundación, ojalá que ninguno de nosotros tengamos que
196 pasar a ser uso de este servicio, lo que es preocupante es la situación económica por la que está pasando
197 el Cantón de Naranjo, día con día es un estrés, de saber lo que se puede y no se puede hacer, ya que se
198 está trabajando con el presupuesto del 2010, por otra parte la municipalidad se puede ver envuelta en un
199 proceso legal ya que no se les ha podido cancelar a los funcionarios municipales el aumento del año
200 pasado y ya viene el nuevo aumento del 2011, lo que equivale a \$30 000 000 en donde se está trabajando
201 para hacer una modificación presupuestaria para hacerle frente a eso. Agrega que se siente feliz por la
202 buena relación que mantiene con el señor Mario Zamora Ministro de Seguridad pública y que
203 personalmente le hará saber este problema, y le mandará una nota inclusive se podría invitar a la sesión
204 de Concejo, para indicarle la situación económica, porque no es una situación antojadiza no seguir con el
205 convenio. Se dirige al señor Gilberto Jiménez diciéndole que tenga la seguridad absoluta que van a tener
206 toda la disposición de la administración y ojalá que del Concejo también para brindarle todo el apoyo que
207 ustedes se merecen. A la vez informa que se hará valer todo el código municipal y si se ha tenido que
208 tomar las medidas de cortar el agua, inclusive las filas han llegado a los 100 metros, ya que las personas
209 no tienen la disposición de saber que si se paga la luz también se tiene que pagar el agua, gente que debe
210 6 meses del servicio, hasta 6 años de no pagar, instituciones que no cancelan un recibo desde el año 2006
211 y nadie ha tomado la decisión de hacer una revisión y analizar lo que está pasando.

212 CAPITULO Nº 3

213 REVISION DE ACTAS

214
215 **ARTICULO 6** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 19 del 09 de mayo del 2011.

216
217
218 **Una vez hechas las correcciones el Acta Ordinaria Nº 19 del 09 de mayo, es aprobada por Unanimidad.**

219 CAPITULO Nº 4

220 LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

221
222 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por los miembros del Comité de Caminos Ciudadela Claudio
223 Barrantes- Dulce Nombre donde solicitan se les sea debidamente Juramentados.

224 **EL Concejo Municipal da por recibida la nota y se hace constar que el día de hoy estos miembros del**
225 **Comité de Caminos Ciudadela Claudio Barrantes de Dulce Nombre se presentaron para ser**
226 **juramentados de Ley.**

227 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Martín Alfaro Zamora Presidente de la Asociación de
228 Beneficio del Hospital San Francisco de Asís, dirigida al Sr. Gilberto Ruiz Presidente municipal, quiénes
229 extienden la presente para invitarle al acto protocolario que se realizará el viernes 20 de mayo del 2011 a
230 las 10 a.m. en las instalaciones de dicho hospital, con motivo de que se está donando al Hospital los
231 siguientes equipos: 1- “Una central de Monitoreo para diez pacientes adultos”. 2-“Equipo de mamografía
232 con digitación de imágenes”. Confirmar asistencia.

233 **El señor presidente Gilberto Ruiz comenta que por asuntos de trabajo no podrá asistir y en su**
234 **representación asistirá la vicepresidenta del Concejo Municipal la señora Alicia Alfaro Castro. Se le**
235 **indica a la secretaria que confirme la asistencia.**

236 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por Henry Orozco presidente, José Luis Villalobos secretario de la
237 Asociación de Desarrollo Integral del Barrio del Carmen, los cuales solicitan audiencia para tratar asuntos
238 del Estadio Municipal y el Comité de Deportes.

239 **El señor presidente les da la audiencia para el día lunes 23 de mayo del 2011 a las 6:00 pm.**

240 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por la señora M^a del Carmen Ramírez Sibaja secretaria de la
241 Asociación Damas Salesianas del Centro Santo Domingo Savio, la cual solicita el permiso correspondiente
242 para realizar un Festival Salesiano (mini tómbola), en su centro los días 2 y 3 de Julio. Adjuntan permiso
243 del Ministerio de Salud, Cruz Roja Y Guardia de Asistencia Rural.

244 **ACUERDO SO-20-249-2011. El Concejo Municipal aprueba el permiso solicitado por la Asociación Damas**
245 **Salesianas del Centro Santo Domingo Savio, para llevar a cabo el festival Salesiano los días 2 y 3 de Julio**
246 **de 2011.**

247 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la el director Leandro Valverde Madrigal de la Escuela La Cueva,
248 y el supervisor del circuito 05 MEP Hugo Villalobos Alvarado, donde solicitan sean debidamente
249 Juramentados el señor Lorenzo Gómez Corrales céd. 2-0378-0295 como vocal 1 y a la señora Gabriela
250 Valerio Bogantes céd. 2-0541-0843, para vocal 2, debido a que el señor Manuel Arroyo Morales céd. 2-
251 0451-0311 vocal1 y la señora Marianela Rojas Corrales céd.2-0593-0801, vocal 2, presentaron la renuncia
252 por motivos personales.

253 **EL Concejo Municipal da por recibida la nota y se hace constar que el día de hoy estas personas se**
254 **presentaron para ser juramentados de Ley.**

255 **ARTICULO 12 .** Se recibe nota suscrita por la señora Hellen Cordero Vargas, vecina del Cementerio de
256 Candelaria, con fecha de recibido el 16 de Mayo de 2011, la cual desea hacer de conocimiento el malestar
257 de su familia, mencionan que por la negativa de la señora Inés Chinchilla de la Junta del Cementerio de no
258 autorizar darle sepultura a su madre Carmen Vargas López, se vieron obligados a ir a Grecia a sepultarla lo
259 que les generó un costo económico alto por la negligencia de la señora Inés.

260 **ACUERDO SO-20-250-2011. El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota a la reunión que está**
261 **programada el día miércoles 18 de mayo de 2011, con la Junta del Cementerio y la comisión de**
262 **Jurídicos para que brinde una explicación del caso.**

263 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por el señor Pablo Ramírez Comisión para la Defensa de la Zona
264 Protectora el Chayote, donde invitan a los miembros del Concejo a participar el Día 23 de Mayo de 2011, a
265 las 9:00 a.m. en el salón de Sesiones, en el marco de las reuniones habituales de la Comisión del Plan
266 Regulador, reunión donde se analizará específicamente la situación del recurso Hídrico y las zonas para la
267 protección de los recursos naturales, se contará con técnicos de la empresa ECOPLAN, representantes del
268 MINAET, miembros de la Defensa de la Zona Protectora el Chayote, representantes de las ASADAS del
269 cantón, organizaciones cantonales, vecinos y vecinas interesadas en la situación y gestión del recurso
270 hídrico y los recursos naturales.

271 **El concejo Municipal recibe nota de la Comisión para la Defensa de la Zona Protectora el Chayote y se**
272 **dan por invitados a dicha reunión.**

273 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Guillermo Brenes Q. director del Proyecto ECOPLAN LTDA,
274 con recibido el 16 de Mayo de 2011, donde hacen entrega de manera física y digital del Informe Mensual
275 de Avance correspondiente al mes de abril de 2011.

276 **ACUERDO SO-20-251-2011. El Concejo Municipal recibe el Informe Mensual de Avance correspondiente**
277 **al mes de abril de 2011 y acuerda trasladar el mismo a la Comisión del Plan Estratégico del Cantón de**
278 **Naranjo. Acuerdo en firme.**

279 **CAPITULO Nº 5**

280 **INFORME DE LOS SINDICOS**

281 **ARTICULO 15. Inquietud de los Síndicos.**

282 **Primero.** El síndico Olivier Segura Cabezas presenta las siguientes solicitudes al Concejo Municipal, señora
283 alcaldesa y al señor vicealcalde: 1. El camino de los Robles, ya que en el proyecto se había quedado que en
284 cada 50 metros había una entrada de agua a las fincas, hay molestia de los vecinos que muchas de esas
285 aguas no están entrando hacia las propiedades como se había acordado, hay algunas de ellas que si están
286 entrando, pero a los 5 metros las vuelven a tirar a la calle, por tanto se les solicita muy respetuosamente
287 que el ingeniero vaya a hacer la investigación correspondiente. 2. Envista de la solicitud anterior del
288 camino que se encuentra cerrado por un vecino que puso un portón en calle pública, solicita información
289 del ingeniero al respecto.

290 **Segundo.** El síndico Rolando Castro presente la siguiente inquietud: En la sección de lunes 09 de mayo del
291 2011, el Regidor Nicolás Corrales le da una buena recomendación a los síndicos, que por favor traiga las
292 propuesta por escrito ya que se encontraban muy largo del micrófono y muchas veces no queda bien
293 grabado y la secretaria queda confundida con lo que escucha. Yo hice un análisis a la propuesta del señor
294 Regidor Corrales, meditando en las posibilidades de cada compañero que talvez no tengan una máquina
295 de escribir, una computadora con su debida impresora etc., la solución es poner una mesita con su debida
296 silla a la par de la regidoras Evelyn Segura Rojas y cuando nos toca la exposición de los compañeros
297 síndicos la compañera nos preste el micrófono para nuestra debida exposición. (Recuerdo como
298 sugerencia traigo la solución al problema). Esta semana ha sido muy dura y me han llegado muchas quejas
299 verbales referentes a la nueva modificación de la parada de buses que se puso a servicio esta semana
300 pasada. 1. Porqué la parada nuestra no se le puso techo y quedamos mojándonos para poder montarnos
301 en el autobús, como no se contemplo técnicamente algo tan importante, viendo que toda la vida la
302 parada del autobús del Rosario de Naranjo nunca ha tenido techo, como en la nueva modificación la
303 dejan sin techo, donde está la compresión y equidad de la Municipalidad para los vecinos de este distrito
304 que también son naranjeño. Recordemos nuestro lema naranjo primero, Costa Rica SIEMPRE. O como
305 sindico proclamo esta frase mis usuarios primero y Costa Rica SIEMPRE.2. Hoy vecinos de mi comunidad y
306 la vez concejales de distrito me ha comentado el porqué no se asfalto toda el área de la parada de
307 autobuses y se hubiera techado toda esta área para mejoramiento de los usuarios del cantón y más bien
308 quitan una parada para poner el área de carga y descarga del mercado que se encontraba en el otro lado
309 del mercado y hoy precisamente lo ponen donde transitamos la mayor parte de usuarios del cantón y
310 muchas veces servimos de estorbo para los que están descargando, principalmente los adultos mayores.
311 3. Hoy como Presidente de Concejo de Distrito Rosario me traslade a las 11: 45am a la parada de buses y
312 con mis propios ojos vi a los usuarios de mi comunidad abordando el bus y de verdad que duro si hubiera
313 estado lloviendo, es por esta razón que apelo a la buena voluntad del consejo Municipal y de la señora
314 Alcaldesa Olga Marta Corrales y me indiquen cual es la razón técnica por la cual se dejo sin techado esa
315 área. Acudo a ustedes para que interpongan su buen oficio nos ayude con estos dos puntos tan

316 importantes, toda ayuda será altamente agradecida por este distrito sétimo del cantón naranjo, ojala por
317 favor nos colabore con esta situación, muchas gracias. Por otro lado menciona que lleva un orden de lo
318 que él va trabajando en las sesiones: Hoy cumplimos 99 días de la administración municipal, cumplimos
319 con 15 secciones municipales. En la sección del 14 de febrero del 2011, comente lo del Internet y hasta
320 fecha nada, hoy visite al ICE y me dicen que hasta la otra semana, de verdad esperemos en Dios. Pregunto
321 si ya el señor encargado de la preparación de la cartera de licitación de la recolección de la basura del
322 todo el cantón ya esta lista esta o para cuando va a estar. En la sección número 12 del 21 de marzo del
323 2011, quedo en actas el arreglo asfáltico de calle el llano C2- 06-021 colocación de 62,65 tonelada de
324 mezcla asfáltica un aproximado de un kilómetro. Por otra parte solicita a la Municipalidad intervenir ante
325 la Junta del Cementerio de Naranjo comprar un toldo, para cuando esté lloviendo, se les brinde un mayor
326 servicio a los familiares y amigos del difunto, ya que días atrás enterramos a un pariente y estaba
327 lloviendo lo que fue muy incómodo para los encargados y familiares sepultar el ataúd.

328 La señora alcaldesa le indica que lamentable como todo lo que ha sucedido en esta municipalidad no
329 alcanzó el presupuesto, ya eso está previsto, igualmente en la parada de San José, donde los usuarios se
330 ha quejado y se les ha explicado, donde se tuvo que adoptar con el presupuesto que había, he inclusive
331 haciendo una adendum y aún así lamentablemente no alcanzó para las expectativas que se tenían, sin
332 embargo ya se está haciendo el diseño se ha convenido con la empresa para que ellos sean lo que realicen
333 este techo. Sin embargo deja claro que no es la intención de causarle algún usuario alguna molestia.
334 Cuando se hizo la reunión con los empresarios fueron ellos los que escogieron a conciencia el lugar donde
335 se iba a colocar la empresa. Y por la parte de Internet le indica que la parte administrativa realizó todos
336 los trámites y que existen documentos que dan fe de que eso se hizo. El ICE se comprometió a trabajar en
337 ello.

338 El señor presidente Gilberto Ruiz comenta que es importante saber que la terminal de buses quedó
339 diseñada de acuerdo como lo planteó el compañero Eugenio Padilla ex alcalde, ya que se tenía que hacer
340 porque era por partidas específicas y ya el contrato estaba hecho, más bien con el adendum se pudo
341 hacer mejoras y nadie lo podía echar atrás. Por otro lado es del parecer que ojalá algún día se pueda
342 trasladar la parada de ahí ya que ocasiona grandes presas por la concentración de tantos vehículos.

343 **TERCERO.** El síndico José Antonio Hidalgo presenta la siguiente moción: Solicita estudien los permisos de
344 construcción menores a 3metros, para que estos se hagan por medio de un croquis sin necesidad que
345 sean aprobados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Desea que se estudien el caso y analicen si es
346 posible volver al sistema anterior, ya que considera que el sistema actual encare demasiado las obras
347 pequeñas y las personas se han visto obligadas a construir en fines de semana, tanto para ahorrar como
348 para evitar múltiples trámites, viéndose perjudicadas las arcas municipales que en vez de obtener
349 ganancia se están empobreciendo.

350 El señor vicealcalde le indica que anteriormente se venía haciendo, ya se hicieron las consultas del caso, lo
351 hace San Ramón, Sarchí, Zarcerro, entre otros, eso sí que el croquis venga firmado por algún profesional
352 responsable y no tengan que ir al Colegio, se podía llevar a la comisión de Jurídicos, anteriormente se
353 hacía de esa manera porque el Colegio de Ingenieros y arquitectos así lo indica, pero al ser una institución
354 autónoma, podría volver a variarse.

355 **El señor presidente indica que llevará la moción a la Comisión de Jurídicos.**

356 **Cuarto.** La síndica Mayra Fonseca Bolaños presenta la siguiente inquietud: Saliendo de la Calle Badilla
357 hacia la carretera principal, el desagua se tira por medio de la calle de asfalto para que puedan llegar al
358 río, ya que no existen alcantarillas, el comité de caminos y los vecinos están preocupados ya que el camino
359 se encuentra en buenas condiciones, pero si esta situación continúa va a deteriorar la calle y eso sería
360 lamentable. Por tanto se solicita se realice la inspección correspondiente para buscar una solución al caso.

361 El señor Vicealcalde Claudio Rodríguez le menciona que el problema que se ha tenido es con la
362 maquinaria y los trabajos se están realizando en Los Robles, ya que deben concluir con esos trabajos, sin
363 embargo se tomará en cuenta la solicitud.

364

CAPITULO 6

365

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

366

367 **ARTICULO 16.** Se recibe dictamen número 7-CAJ-11 de la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

368 Se solicita al Concejo Municipal apruebe y tómesese acuerdo en referencia al dictamen número 7-CAJ-11 de
369 la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, suscritos por los miembros: el señor RUIZ y la señora ALFARO, que
370 dice:

371

372 **RESULTANDO**

373 PRIMERO: Mediante el acuerdo SO-01-009-2011 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 3 de enero del 2011, el
374 Concejo Municipal dispuso: “Por lo tanto hasta tanto no termine la Contraloría General de la República de
375 realizar la investigación se suspenden los nombramientos de personal que ocupan plaza de propiedad y
376 sus respectivos concursos, dadas las aparentes irregularidades en dicho proceso. Se aprueba por
377 unanimidad la moción presentada por el señor Presidente”.

378

379 SEGUNDO: Que el Oficio N° ALC-MN-EPB-1409-2011 de fecha 10 de enero del 2011 el señor Alcalde
380 Municipal interpuso veto contra el acuerdo SO-01-009-2011 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 3 de enero
381 del 2011 del Concejo Municipal y señaló: “a) El 11 de la Constitución Política establece: “Los funcionarios
382 públicos (...)” La normativa vigente no le ha conferido al Concejo Municipal potestad de ordenar al Alcalde
383 Municipal a quien le corresponde nombrar o no nombrar, esta potestad la tiene el Alcalde Municipal
384 conforme al artículo 17 incisos a) y k) del Código Municipal. Ley General de la Administración Pública. b)
385 (...) c) El artículo 17 inciso a) del Código Municipal establece como atribución y obligación exclusiva del
386 Alcalde Municipal funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias
387 municipales (...). El Concejo Municipal no tiene potestad de ejercer las funciones inherentes al Alcalde
388 Municipal, establecidas en el artículo 17 del Código Municipal. d) El Artículo 17 inciso k) del Código
389 Municipal establece: (...) Es el Alcalde Municipal quien ostenta la potestad de nombrar o remover al
390 personal de la Institución y no el Concejo Municipal por lo que no puede ordenarle al Alcalde Municipal a
391 quien nombrar o no, o cuando. e) El artículo 124 del Código Municipal establece (...) Aquellos funcionarios
392 que habiendo cumplido con las condiciones establecidas en los artículos 116, 119, 124 y 125 del Código
393 Municipal cuenta con todo el derecho de ser nombrados en los puestos para los cuales ha concursado.

394

395 TERCERO: Que el acuerdo SO-03-028-2011 de la Sesión Ordinaria N° 3 del 17 de enero del 2011, señaló:
396 “(...) y lo hace razonado en virtud de que dicho acuerdo se tomó en aras de detener los nombramientos de
397 personal mientras se respuesta de la Contraloría General de la República a una investigación por la
398 reestructuración que se llevó a cabo en la Municipalidad de Naranjo la cual se detectaron algunas
399 irregularidades. En virtud de lo anterior se ordena elevarlo al Tribunal Contencioso Administrativo con el
400 debido expediente. Acuerdo definitivamente aprobado. Cuenta con cuatro votos a favor y uno en contra.
401 La señorita Ruth Mary Solís justifica su voto en contra al considerar que “es importante que quede claro
402 que mientras el Tribunal Contencioso Administrativo resuelve se sigan realizando nombramientos del
403 personal”.

404

405 **CONSIDERANDO**

406 UNICO. DEL ACUERDO IMPUGNADO: En primer lugar el motivo de revisión del acuerdo es oposición
407 tomada por el Concejo Municipal en sus acuerdos SO-01-009-2011 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 3 de
408 enero del 2011, y el acuerdo SO-03-028-2011 de la Sesión Ordinaria N° 3 del 17 de enero del 2011, carece
409 de la debida fundamentación no detalla las razones por las cuales no reconoce en la figura del Alcalde
410 Municipal la potestad de nombrar, promover, remover al personal municipal, así como concederle
411 licencias e imponerle las sanciones al personal municipal, de acuerdo al inciso k) del artículo 17 del
412 Código Municipal. El Órgano Colegiado solo informa en forma genérica de supuestas irregularidades en el
413 proceso de reestructuración sin detallar en forma alguna en qué consistían éstas irregularidades o cómo
414 podrían subsanarse, la verdad es que no logra demostrar cuales son éstas. Solo sostiene que la Contraloría
415 General de la República debe realizar una investigación preliminar sobre lo actuado por la Municipalidad
416 en el tema de la reestructuración como se le ha

417 llamado en forma diminutiva, siendo el nombre correcto “Ordenamiento de las Estructuras”,
418 “Organización Ocupacional”, y definición de la “política salarial municipal”. Y reconoce que su acción fue
419 con ánimos de detener o imposibilitar una facultad legal inherente en la Administración. Aún cuando esta
420 Comisión de Asuntos Jurídicos no puede entrar a valorar si efectivamente existen o no irregularidades del
421 proceso de reestructuración o si los procedimientos concursales para la contratación del personal llevados
422 por la Alcaldía Municipal, por tratarse de asuntos eminentemente técnicos escapan de la naturaleza de la
423 Comisión. Debe indicarse que si el Concejo Municipal en su ejercicio de autoridad de Derecho Público
424 considera que el proceso llevado a cabo por la Alcaldía Municipal no está conforme a derecho, debe
425 necesariamente explicar cada una de las razones en las cuales fundamenta su decisión, puesto que se
426 trata de un acto que produce un detrimento a la misma Municipalidad e impacta sobre los programas que
427 están dirigidos atender necesidades del servicio público. En segundo término, la Contraloría General de
428 la República mediante su Oficio N° 1496 de fecha 14 de febrero del presente año, señaló que lo solicitado
429 por el SO-03-028-2011 de la Sesión Ordinaria N° 3 del 17 de enero del 2011 son funciones que se
430 enmarcan dentro de las funciones propias del Concejo Municipal y no del Órgano Contralor, a la luz lo
431 que dispone el artículo 12 de la Ley de Control Interno número 8292, en el cual son deberes del jerarca
432 velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las
433 medidas correctivas. La Contraloría declina por improcedente atender la solicitud del Concejo Municipal
434 para que analice el informe elaborado por la Unión Nacional de Gobierno Locales. Sobre el fondo de este
435 asunto: En las Municipalidades existe órgano que es el Jerarca Administrativo, al tenor del artículo 169 de
436 la Constitución Política, que señala: “La administración de los intereses y servicios locales de cada cantón,
437 estará a cargo del
438 Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección
439 popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.” El Código Municipal contiene amplia las
440 funciones al Alcalde, pero siempre sigue siendo el Concejo Municipal, el órgano administrativo de mayor
441 jerarquía dentro de la estructura municipal, puesto a que se le asignan al Alcalde mayores competencias
442 políticas y administrativas, lo cierto es que la Constitución lo establece como un funcionario ejecutivo,
443 vinculado a las funciones del Concejo Municipal.
444 El Dr. Ernesto Jinesta comenta lo siguiente: “De otra parte, si se repara con atención en las competencias
445 del alcalde, no cabe la menor duda de su subordinación administrativa –y no política– al Concejo y del
446 despliegue de importantes funciones eminentemente administrativas que deben ser fiscalizadas por un
447 órgano superior. Así, el artículo 17 del Código Municipal indica que le corresponde al alcalde "a) Ejercer las
448 funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales y
449 jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el
450 fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general", "Delegar las
451 funciones encomendadas por esta ley...", "d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos
452 aprobados por el Concejo Municipal...", "h) Autorizar los egresos de la municipalidad..." y "k) Nombrar,
453 promover, remover al personal de la municipalidad..." y k) Nombrar, promover, remover al personal de la
454 municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones..." (Jinesta Lobo, Ernesto, Los
455 recursos administrativos en materia municipal y la función de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
456 Administrativo, Revista Iustitia, N° 162-163, año 14, pág. 17) En todo caso, aun tratándose de los alcaldes
457 designados a partir del año 2002 debe entenderse que en lo eminentemente administrativo –y no en lo
458 político– esos funcionarios seguirán dependiendo del Concejo Municipal, puesto que, además de
459 desarrollar su programa de gobierno debe ejecutar las decisiones adoptadas por ese órgano colegiado y
460 fungen como administradores generales. Debe recordarse, que el 169 de la Constitución Política indica
461 que el
462 gobierno municipal está conformado por el Concejo y "un funcionario ejecutivo que designará la ley". De
463 la anterior cita, interesa rescatar la afirmación que realiza el autor en el sentido de la subordinación
464 administrativa que existe en la organización municipal del Alcalde en relación con el Concejo Municipal,
465 reafirmando la tesis de que el órgano superior jerárquico administrativo de la Municipalidad es el
466 Concejo. Otro aspecto a considerar es que el Código Municipal, otorgó atribuciones de cada uno de los
467 Jerarcas elegidos popularmente en la Municipalidad en cuanto al nombramiento de personal municipal.
468 El Código Municipal en su artículo 12 en concordancia con el numeral constitucional 169, en su capítulo
469 III, regula lo concerniente al “Manual Descriptivo de Puestos, General de los Sueldos y Salarios”,
470 normativa a la que el Concejo Municipal es el órgano competente para adecuar y mantener actualizado.
471 El numeral 120 de este cuerpo normativo, señala con claridad que corresponde al Concejo Municipal
472 adecuar y mantener actualizado su respectivo Manual Descriptivos de Puestos, el cual deberá contener
473 una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las
474 responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos. Para su elaboración y adecuación
475 dispone el mismo precepto, podrá solicitarse colaboración de la Dirección General del Servicio Civil. Al

476 tenor de los numerales 13 inciso c) y d), 17 inciso j) y 120 del Código de Rito y lo manifestado por el
477 Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera mediante la Sentencia
478 N°470-2010 de las 8:40 horas del 12 de febrero del 2010, rechazó veto del Alcalde Municipal interpuesto
479 contra el acuerdo SO-10-192-2009 de la Sesión Ordinaria N°10 del 11 de marzo del 2009. Que el Alcalde
480 Municipal solo tiene la obligación de aplicar el Manual Descriptivo de Puestos conforme a lo que el
481 Concejo Municipal autorizó, la norma no le autoriza modificar, adecuar o mantener, esas son potestades
482 exclusivas del Concejo Municipal. En ese sentido, los numerales 14, 15, 17, 121 y siguientes del Código
483 Municipal dispone que el Alcalde Municipal es el ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución
484 Política, administrador general en jefe de las dependencias municipales, representante legal de la
485 Municipalidad, quien posee la competencia de nombrar, promover o remover al personal municipal, da
486 licencias o impone sanciones al personal de las dependencias municipales; mediante los procedimientos
487 descritos 128 del Código de Rito. Con la salvedad del nombramiento, suspensión o remoción del Auditor,
488 Contador y el Secretario del Concejo, siendo potestades exclusivas del Concejo Municipal. Así las cosas, los
489 acuerdos tomados por el Concejo fueron con el ánimo de detener los concursos que estaban por iniciarse
490 por parte del Alcalde Municipal, plazas creadas y aprobadas por él mismo Concejo mediante el acuerdo
491 SO-38-774-2009 de la sesión ordinaria número 38 del 21 de setiembre del 2009, y que el Alcalde
492 Municipal como administrador general solo trataba de ejecutar lo ordenado por el Órgano Colegiado. Al
493 declinar la Contraloría y declararse incompetente para realizar tal investigación por el ámbito
494 constitucional y legal, los acuerdos SO-01-009-2011 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 3 de enero del 2011, y
495 el acuerdo SO-03-028-2011 de la Sesión Ordinaria N° 3 del 17 de enero del 2011 quedaron jurídicamente
496 insubsistentes sea inatendibles por lógica elemental. El caso es tan claro que no requiere mayor
497 comentario, por cuanto se desprende al recibir la comunicación por parte de la Contraloría, altera en todo
498 lo resuelto por el Órgano Colegiado. No podría mantenerse la suspensión de los concursos para
499 nombramiento del personal municipal porque están autorizados por medio de acuerdo municipal SO-38-
500 774-2009 de la sesión ordinaria número 38 del 21 de setiembre del 2009 y no actuar conforme a derecho
501 atenta contra la continuidad del servicio público. Esperar hasta el dictado de resolución por parte del
502 Tribunal Contencioso Administrativo, evidentemente existe omisión que le resta eficacia y ejecutoriedad
503 a los acuerdos mismos. En consecuencia, el Concejo Municipal como Órgano de mayor Jerarquía
504 Administrativa de la Municipalidad, por existir nuevas circunstancias de hecho y no conocidas al
505 momento de dictar los acuerdos originarios, no existiendo ilicitud ni anormalidad en la actuación por la
506 Municipalidad, lo procedente para este caso es revocar los acuerdos supra mediante el artículo 153 de
507 LGAP. Por la petición errónea de investigación por parte de la Contraloría y ésta se declaró incompetente
508 a la petición. Razón que justifica “per se” la nulidad absoluta de los acuerdos supracitados y de acuerdo a
509 la potestad de revocación de los acuerdos municipales deben adecuarse al ejercicio y límites sustanciales
510 y formales que impone el ordenamiento jurídico. En ese sentido solicitarle Tribunal Contencioso
511 Administrativo, desestime el conocimiento del expediente donde el Alcalde Municipal interpuso Veto
512 contra los acuerdos SO-01-009-2011 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 3 de enero del 2011, y el
513 acuerdo SO-03-028-2011 de la Sesión Ordinaria N° 3 del 17 de enero del 2011, devuelva el expediente
514 ante el Concejo Municipal para proseguir con el dictado de la nulidad absoluta al tenor de los artículos
515 133, 158 párrafo 1° y 166 de la Ley General de la Administración Pública, Por Tanto:

516
517 **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA**
518 El Concejo Municipal, con fundamento en los hechos, argumentos, normas jurídicas expuestas, resuelve:
519 PRIMERO: Al declinar la Contraloría y declararse incompetente para realizar tal investigación los acuerdos
520 supracitados quedaron jurídicamente insubsistentes sea inatendibles por
521 lógica elemental. SEGUNDO: El mantener la suspensión de los concursos para nombramiento del personal
522 municipal que están autorizados por medio de acuerdo municipal SO-38-774-2009 de la sesión ordinaria
523 número 38 del 21 de setiembre del 2009, atentan contra la continuidad del servicio público. Y esperar
524 hasta el dictado de resolución por parte del Tribunal Contencioso Administrativo, evidentemente existe
525 omisión que le resta eficacia y ejecutoriedad a los acuerdos mismos. TERCERO: Lo procedente es revocar
526 los acuerdos municipales números SO-01-009-2011 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 3 de enero del 2011,
527 y el acuerdo SO-03-028-2011 de la Sesión Ordinaria N° 3 del 17 de enero del 2011 por existir nuevas
528 circunstancias de hecho y no conocidas al momento de dictar los acuerdos originarios, no existiendo
529 ilicitud ni anormalidad en la actuación por la Municipalidad, al tenor del artículo 153 de LGAP. CUARTO:
530 Al existir nulidad absoluta de los acuerdos supracitados, solicitarle Tribunal Contencioso Administrativo,
531 desestime el conocimiento sobre veto interpuesto, devuelva el expediente ante el Concejo Municipal
532 para proseguir con el dictado de la nulidad absoluta al tenor de los artículos 133, 158 párrafo 1° y 166 de
533 la Ley General de la Administración Pública. Se le ordena a la Secretaria del Concejo Municipal remita

534 este acuerdo ante el Tribunal Contencioso y ajuste lo que aquí se ordena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
535 APROBADO.-

536 Se remite el dictamen 7-CAJ-11 de la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, para ante el Concejo Municipal
537 acoja y apruebe. Siendo necesario sí el acuerdo fue definitivamente aprobado, la cantidad y la
538 representación de los votos por el fondo, sí la aprobación definitiva y sí hubiese votos en contra también
539 la cantidad y explicación del voto negativo. Dos Votos. Acuerdo firme.

540 La señora alcaldesa menciona que quiere dejar en claro, debido a que las personas pueden pensar que la
541 municipalidad no tiene recursos económicos pero que si quieren contratar personal, ya que se quiere ser
542 transparentes en ello, principalmente que se quiere sacar a concurso dos plazas, la cuales son: el
543 ingeniero de Planificación Urbana puesto que quedó vacante con la renuncia del Ing. Daniel Santamaría y
544 la del Ingeniero en Servicios Municipales, profesionales que se requieren en estas dos áreas, además
545 informa que todo el proceso de la Reestructuración ya se hizo los trámites con el IFAM y el Servicio Civil,
546 esperando que pronto se comience con el nuevo estudio acerca de la reestructuración como se había
547 acordado.

548 El regidor Alex Zambrana Obando menciona que si ya viene analizado por la comisión de Jurídicos, evacua
549 su inquietud de que no es para no crear más plazas sino para llenar los puestos vacantes, considera que
550 no habría problema alguno.

551 El regidor Hans Corrales Morales comenta que sin entrar en polémicas desea nombrar dos asuntos: 1-
552 cuando el alcalde interpone un Veto el Concejo tiene la opción de acogerlo o rechazarlo, cuando está
553 acción se da, el Concejo sabe a qué se atiene, automáticamente se eleva a la parte administrativa, la salida
554 que está proponiendo el señor Gilberto Ruiz, es la salida olímpica al asunto, en la cual el mismo Concejo se
555 metió. 2- Ya que, si hubo nombramiento de personal en el período de latencia del acuerdo en que se
556 sabía o no, de acuerdo a lo que se creía si la Contraloría General de la República tenía que responder o no,
557 sin embargo hoy manifiesta la Contraloría que no era el ente adecuado para hacer la jurisdicción y se
558 declara incompetente, por tanto al único órgano al que nosotros le debemos jurisdicción es al Tribunal
559 Contencioso Administrativo; independientemente del fallo del tribunal igualmente nos ayuda, por si le da
560 la razón al alcalde quiere decir que si se podía hacer nombramientos y si no le daba la razón al alcalde, el
561 acto sería un poco omiso, tarde o temprano esa medida iba a permitir los nombramientos. Agrega que en
562 su posición como regidor responsable, con lo que se había acordado anteriormente, no podría votar el
563 acuerdo tal y como se está presentando o lo dictamine la Comisión de Jurídicos positivamente, por razón
564 que al declararse la Contraloría incompetente, el único recurso que está por resolverse es el del Tribunal
565 Contencioso Administrativo, lo cual propone al Concejo Municipal agote las vías administrativas, para ver
566 si existe la vía rápida de que el Tribunal se manifieste, sin antes tomarse el acuerdo.

567 El señor presidente Gilberto Ruiz Vargas menciona que hay que tener en cuenta que el fallo del Tribunal
568 contencioso Administrativo, falle a favor o en contra del acuerdo, pues aquí legalmente no sucede nada,
569 simple y sencillamente, el Tribunal Contencioso Administrativo llega y dice al Concejo si tuvieron la razón y
570 el señor alcalde no o viceversa. El acuerdo va en sentido que el este tribunal acelere el asunto, lo
571 desestime o lo devuelva. Ya que por razones particulares de la Municipalidad, porque se necesita nombrar
572 las dos plazas anteriormente mencionadas.

573 El señor vicealcalde Claudio Rodríguez Ramírez agrega que quiere aclarar al señor regidor Hans Corrales
574 que está equivocado en una mención que hace, donde dice que se ha nombrado personal, lo que quiere
575 que quede claro es que los nombramientos no se han hecho en propiedad y los nombramientos
576 ocasionales o servicios especiales, la administración tiene potestad de estarlos contratando como se ha
577 venido haciendo normalmente en renovación de contratos, lo que son dos cosas diferentes; una de ellas
578 lo que pretende el acuerdo es nombrar personas en propiedad en plazas específicas o a que personal se
579 refiere el señor regidor Hans Corrales, si se refiere a los asesores que se han contratado por servicios
580 especiales que la ley lo permite hacerlo o que funcionarios se han contratado en esta administración en
581 propiedad que no lo permite por el documento claramente especificado; lo que se está tratando es liberar

582 esta presa que se está haciendo con la renuncia del Ing. Daniel Santamaría y el departamento de servicios
583 Municipales en propiedad no tiene, es lo que la administración junto a la Comisión de Jurídicos está
584 pretendiendo.

585 El regidor Hans Corrales responde que el señor vicealcalde tiene razón y que puede ser que el este
586 equivocado, sin embargo tendrían que referirse al acuerdo que aquí se tomó, donde no se hizo esa
587 especificación si eran temporales o permanentes.

588 **ACUERDO SO-20-252-2011. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen 7-CAJ-11 de la COMISION**
589 **DE ASUNTOS JURÍDICOS y le ordena a la Secretaria del Concejo Municipal remita este acuerdo ante el**
590 **Tribunal Contencioso y ajuste lo que aquí se ordena. Acuerdo en firme.**
591

592 **El Regidor Hans Corrales Morales vota en contra y lo razona de la siguiente manera: debido a que la**
593 **única entidad que debe resolver el veto del alcalde es el Tribunal Contencioso Administrativo, de tal**
594 **forma no se podría tomar un acuerdo hasta que esta entidad no resuelva.**

595

596

CAPITULO 7

597

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACION DE PROYECTOS.

598

599 **ARTICULO 16.** El regidor Ovidio Rojas Cubero expone las siguientes situaciones: **1.** El año pasado que
600 estaba el señor ex alcalde Eugenio Padilla se había expuesto la situación que se está viviendo en el Rosario
601 sin embargo no pasó de los papeles, por ende vuelve a mencionar que en la entrada de la Escuela del
602 Rosario, cuando llueve se forma un pozo muy grande lo que ocasiona problemas tanto al personal, niños
603 y padres de familia, lo cual solicita alguna solución de cómo canalizar este problema. **2.** El año pasado se
604 habían plantado unos árboles, lo preocupante es que no se les da mantenimiento, el fin es ver cómo se
605 soluciona quizás por las asociaciones de Desarrollo de Lourdes y Cirrú, e inclusive a personal de la
606 municipalidad, para que le brinden un adecuado mantenimiento. Ya que de nada vale ir a reforestar sino
607 se da el debido mantenimiento. **3.** En cuanto al puente de la Calle Bajo Zúñiga los vecinos mencionan que
608 están preocupados porque con costo pasa un vehículo y para alguien que no conozca puede sufrir un
609 accidente.

610 El señor vicealcalde Claudio Rodríguez le indica que con respecto a los árboles no tiene conocimiento pero
611 que puede disponer una moto arañas para limpiar el lugar, con respecto al problema de la entrada de la
612 escuela tratará de buscar esa nota, para poder hablar con las personas del CONAVI ya que es ruta
613 nacional. Y en cuanto al aspecto de Bajo Zúñiga, para el día de mañana se tendrá gira con el ingeniero
614 municipal, se incluirá para hacer la inspección correspondiente.

615 **ARTICULO 17.** El Regidor Carlos Alfaro González presenta la siguiente inquietud de parte del Comercio
616 que quisiera elevar: principalmente para la parte administrativa, en vista de que los autobuseros ya se
617 encuentran instalados en la terminal de buses, buscar la posibilidad de desmarcar las rayas amarillas para
618 que nuevamente se pueda parquear donde se restringió por la ubicación temporal de los autobuses, esto
619 debido a que los camiones de carga y descarga no encuentran donde parquearse y muchas veces no
620 distribuyen lo productos por tales motivos y a la vez pregunta si se puede retomar el asunto de los
621 parquímetros, algo parecido como lo trabaja Palmares donde en conjunto con la Cámara de comercio
622 colaboran para llevarlo a cabo.

623 La señora alcaldesa le indica que ya están trabajando sobre esos asuntos, pero que todavía hay parada de
624 autobuses y los camiones están utilizando esas aceras marcadas para la carga y descarga que solicitaron
625 que se les oportunidad mientras se toma la mejor decisión. En cuanto a los parquímetros si bien es cierto
626 es una necesidad, se debe estudiar ya que primero vendrá la alza en el agua y hay que exponerlo de tal
627 forma que los ciudadanos lo tomen como debe darse.

628 **ARTICULO 18.** 1. El señor regidor Alex Zambrana Obando menciona que la moción que él traía, en el
629 transcurso de la sesión fue evacuada por la señora alcaldesa, ya que le iba a solicitar rectificar la posición
630 de la parada de buses de San José, ya ella mencionó que fue contemplado y acordado por los autobuseros
631 la posición de cada uno, sin embargo la parada de San José sigue siendo peligrosa y ojalá que la
632 ampliación que le vaya a hacer al techo quede bien, ya que hay mucha disconformidad por parte de los
633 usuarios, además de que las filas se hacen muy larga y las personas se exponen a ser víctimas de algún
634 accidente. 2. Solicita se haga una inspección en el parque de Naranjo ya que en las noches queda muy
635 oscuro, algunas luces están funcionando y otras no, luego se encienden y otras se apagan, no sabe cuál es
636 el control que se lleva. 3. Solicita información si hay alguna solución prevista para el tanque séptico que se
637 encuentra en el IMAS, ya que por estar entrando el invierno el olor es insoportable y los vecinos están
638 molesto por el asunto.

639 **ARTICULO 19.** La regidora Alicia Alfaro Castro menciona que en la Comisión del Plan Regulador le pidieron
640 que hiciera el siguiente comentario: el Lic. Alexander Acuña manifestó que le pidiéramos a la señora
641 alcaldesa que le pidiera a Julio que fuera estudiando el presupuesto extraordinario 2, por lo pagos que hay
642 que hacerle a la empresa, para que valla gestionando los recursos ya que está pronta la fecha para
643 cancelarle a la empresa ECOPLAN y la otra solicitud es pedirle a la empresa que venga a exponer al
644 Concejo para que nos informen cómo va el proyecto final, ya que se está entrando en las fases finales de
645 la propuesta y discusión de resultados.

646 El regidor Carlos Alfaro agrega que ya se está entrando en una etapa primordial, la comisión del Plan
647 Regulador tiene mucho que aportar, pero al final el Concejo es quién aprueba, por tanto es importante
648 que el Concejo forme parte y se involucre al proceso para cuando se vaya a tomar decisiones se tome las
649 más viables, por ello es que se pide la reunión con ese fin, además que se dejaron de dar las reuniones
650 mensuales que se habían acordado y eran las que retroalimentaban al Concejo en cuanto al tema del Plan
651 Regulador.

652 **El presidente Gilberto Ruiz Vargas menciona que se va a programar una audiencia cuando entreguen el**
653 **informe final.**

654 **ARTICULO 20. 1.**El regidor Hans Corrales Morales y la regidora Ruth Solís Salazar presentan un informe
655 sobre algunas modificaciones recomendadas al reglamento FEMETRON para ubicación y otorgamiento de
656 licencias municipales para infraestructura de telecomunicaciones, cogieron propuestas de los reglamentos
657 municipales de Goicochea, Escazú, San Pedro, zonas que ha estudiado el asunto, han intercambiado algún
658 tipo de información y consideraciones, donde han visto que este reglamento tiene muchas carencias, lo
659 cual todos los municipios están haciendo esas correcciones, hay cosas graves que tal vez por no analizar
660 se les pasan, los que tuvieron la oportunidad de leer el reglamento, se darán cuenta que es un
661 reglamento que regula solo torres, si vieron esa particularidad, se puede observar que deja de lado toda la
662 infraestructura de postes y lo que son elementos radiantes y antenas, de ahí es importante incluirla
663 dentro de concepto de obra Constructiva sino queda un vacío legal muy grande. (Da lectura al documento
664 para información). La pregunta es si la Municipalidad de Naranjo va a seguir en el rol de la publicación
665 masiva junto con todas las municipalidades o de las observaciones nosotros hagamos, van a permitir la
666 particularización por así decirlo del reglamento propio, pregunta que tal vez se pueda llevar a nivel de la
667 SUTEL, para saber que nos indica ellos y que nos aconsejan. Hace entrega del documento para que la
668 Comisión de Jurídicos que está analizando este reglamento pueda observar estas modificaciones.

669 El presidente Gilberto Ruiz menciona que ya está citada una persona que vendrá a dar una charla para
670 asesorar del tema que conseguimos por medio del ICE, he incluso esta persona tiene un software en el
671 cual tiene el número de torres que tendría Naranjo, el documento que ustedes están presentando se
672 debe pasar al Lic. Manuel Segura que está analizando dicho reglamento.

673 La señora alcaldesa quiere aclarar que por algún tipo de malentendido la secretaria de ella puso en el
674 punto 4 del informe de la alcaldesa tomar un acuerdo sobre ese reglamento y en realidad simplemente
675 era para informar sobre el mismo, dado a que se va a seguir estudiando en la Comisión de Jurídicos, ya
676 que jamás se va a tomar un acuerdo a la ligera porque se debe dar mucho estudio al caso.

677 **2.**El regidor Hans Corrales Morales comenta sobre su preocupación acerca de la Fundación de Cuidados
678 Paliativos, debido a que él cree en la palabra de la gente, cuando se hizo la modificación presupuestaria,
679 ustedes aprobaron el traslado de los dineros que correspondían a esta fundación, menciona que él
680 preguntó si esos dineros iban a ser reintegrados en el presupuesto y le respondieron que si, ahora escucha
681 que dicen que ya no, desde el punto de vista de un compromiso como tal, en este caso si la administración
682 lo dijo así en su momento, era una modificación presupuestaria, era un traslado ya estaban
683 contemplados, lo mínimo que se puede hacer es valorar la situación de nuevo, tal vez no establecer el
684 mismo porcentaje, esta fundación al igual que la policía y el presupuesto de las becas, hay mucha gente
685 que tienen presupuestado ya ese dinero para sus presupuestos. Tal y como lo dice la Fundación de
686 Cuidados Paliativos, es un acuerdo municipal en el sentido de la buena fe, de que a cada presupuesto se le
687 asigne un rubro específico, se espera que en el próximo presupuesto aparezca nuevamente estos rubros
688 ya que consta en el acta lo que a ellos se le dijeron, y por tanto se espera la fuerza mayor para que esto no
689 sea así, sin embargo hay un compromiso en la administración en su momento.

690 **3.** En segunda instancia el regidor Carlos Alfaro y la regidora Alicia Alfaro creo que fueron muy suaves con
691 el Plan Regulador, la temática que a veces molesta e incomoda, si Lic. Luis Carlos Acuña Jara abogado,
692 renunció el día de hoy, fue porque se cansó de la irresponsabilidad, impuntualidad, inasistencia, de las
693 faltas de quórum, de las cuales muchos se han cansado pero pareciera que no afecta y seguimos
694 haciendo. Es duro que gente de la sociedad Civil ofrezca a dar un servicio en el caso del Lic. Luis Carlos
695 Acuña que lo ha hecho excelente para él es una desfachatada, llegar y que no haya reunión, cuando se ha
696 sacado parte del día para eso, sin embargo acá somos unos chollados y se esperan media hora más. Es por
697 ello que dice que la Comisión del Plan Regulador no está funcionando, la nota que el Lic. Alexander Acuña
698 presentó la semana pasada que se leyó en la sesión, indicando que le correspondía a cada funcionario,
699 respecto a su puesto, parecía nota de escuela, la razón es porque él ya no puede convocar a sus
700 compañeros a las reuniones de Comisión del Plan Regulador, porque simplemente destinan sus
701 actividades para otras labores, en esta sesión queda pedirle a la señora alcaldesa como administración
702 superior que interponga sus buenos oficios para que activamente los funcionarios se integren y trabajen
703 como corresponde en la comisión del Plan Regulador. Por otro lado Concejo Municipal no se trata de una
704 simple reunión con la empresa ECOPLAN, nos diga que están haciendo, no, al final el Plan Regulador trae
705 la información al Concejo Municipal y este es quién aprueba o no. Acá muchos desconocen el Plan
706 Regulador y su temática, y el problema de cuando se den las audiencias públicas, van a ser a todos
707 ustedes los que le van a preguntar todas sus inquietudes, no vamos a saber las respuestas y como
708 Gobierno Local tienen esa responsabilidad. A raíz de lo que ha pasado en las reuniones de esta comisión,
709 muchas personas están pensando en no seguir, al principio la empresa estaba incumpliendo pero las cosas
710 han cambiado y ahora es la administración la que está incumpliendo. El concejo Municipal debe adoptar
711 una posición más de frente, al proyecto que va a cambiar el modelo de vida de los y las naranjeñas en los
712 próximos años. Es el momento que se establezca una relación más cercana y que se amplíe los foros o los
713 momentos en la semana para que todos conozcan sobre el Plan Regulador, y por otro lado el Lic.
714 Alexander Acuña es el coordinador y se le ve lo desgastado ya él está delegando en todos y las personas
715 de la sociedad civil que asisten lo hacen con mucho gusto, lo desmotivante es que los mismos funcionarios
716 son los que no están participando, por supuesto se entiende que es un proceso muy largo y tedioso.

717 El presidente Gilberto Ruiz menciona que se debería entregar un documento previo a una exposición de la
718 empresa para poderlo analizar ya que si vienen ese día y lo exponen aquí se vería de lo más bien pero no
719 se podría analizar más detallado.

720 La señora alcaldesa Olga Martha Corrales menciona que con respecto al asunto de la Fundación de
721 Cuidados Paliativos se buscará los recursos y si se podría apoyar aún más, pero en la situación que está la
722 Municipalidad es difícil, sin embargo las decisiones que se toman no han sido aisladas, sino se ha
723 convocado a la Junta Directiva de la fundación, nadie está obligada a lo imposible si no se tienen los
724 recursos, no se va hacer lo de la administración pasada inflar el presupuesto y que no ha pasado nada,
725 ahora se está haciendo transparentemente ya ellos entendieron y se hará todo lo posible, aunque sea
726 tomar un acuerdo y acá se hace todo responsablemente y esa es la línea que se seguirá tomando. En
727 cuanto a la comisión los compañeros han manifestado que se ha fallado es un proceso desgastante y en
728 el rol de trabajo que se está llevando hoy en día exige aún más al funcionario a cumplir las metas y sus
729 obligaciones con resultados ya que ahora si se evalúa el trabajo del funcionario. En vista de la renuncia
730 del Lic. Luis Carlos Acuña Jara se espera contactarlo el día de mañana para que reconsidere su renuncia,
731 pidiendo las denuncias del caso y rogarle que se vuelva a integrar. El Plan Regulador va a ser analizado y
732 detallado, dice que los alcaldes y alcaldesas le han manifestado que no apruebe a la ligera ni se azoren ya

733 que se cuenta con todo el tiempo para su aprobación, es mejor pedir perdón y decir que se sigue
734 analizando que aprobarlo por aprobarlo, ya que vamos a ser los responsables de ello.

735 **CAPITULO 8**

736 **INFORME DE LA ALCALDESA**

737

738 **ARTICULO 16** MN- ALC-0264-11.

739 **SEÑORES Y SEÑORAS**

740 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

741 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

742 Me permito presentar el Informe de la Alcaldesa correspondiente a la sesión ordinaria del día 16 de mayo,
743 2011.

744 **PUNTO 1**

745 Solicito Acuerdo Municipal para gestionar ante el Ingeniero Jorge Villalobos Clare, Presidente Ejecutivo de
746 la Refinadora Costarricense de Petróleo la donación de equipo y mobiliario en desuso para la Asociación
747 de Desarrollo Comunal del Barrio El Carmen.

748 **ACUERDO SO-20-253-2011. El Concejo Municipal autoriza a la señora alcaldesa Olga Martha Corrales**
749 **Sánchez a gestionar ante el Ingeniero Jorge Villalobos Clare, Presidente Ejecutivo de la Refinadora**
750 **Costarricense de Petróleo la donación de equipo y mobiliario en desuso para la Asociación de Desarrollo**
751 **Comunal del Barrio El Carmen. Acuerdo en firme.**

752 **PUNTO 2**

753 Solicito Acuerdo Municipal para donar a la Escuela Alicia Vega la chatarra que se encuentra en la Bodega
754 Municipal, esto con el fin de continuar con los proyectos del centro Educativo.

755 **ACUERDO SO-20-254-2011. El Concejo Municipal dona dos vehículo en su condición de obsolescencia**
756 **que se encuentra en la Bodega Municipal a la Escuela Alicia Vega del Barrio del Carmen, aceptando con**
757 **todas sus condiciones actuales. Se autoriza a la señora alcaldesa Municipal Licda. Olga Marta Corrales**
758 **Sánchez a ser entrega a la Directora del Centro Educativo. Acuerdo en firme.**

759 **PUNTO 3**

760 Solicito Acuerdo Municipal para que la sesión del 30 de mayo sea como punto único de la agenda, la
761 presentación del Proyecto de Residuos Sólidos por parte de la Empresa Estrategias y Soluciones
762 Ambientales (ESA).

763 **ACUERDO SO-20-255-2011. El Concejo Municipal acuerda que en la sesión Ordinaria N°22 del 30 de**
764 **mayo de 2011 se exponga la presentación del Proyecto de Residuos Sólidos por parte de la Empresa**
765 **Estrategias y Soluciones Ambientales (ESA), y la traslada al lugar de la casa de la cultura para dar inicio**
766 **a las 6:00pm. Aprobado por unanimidad.**

767

768 **PUNTO 4**

769 **La señora alcaldesa retira este punto.**

770 **PUNTO 5**

771 Solicito Acuerdo Municipal para gestionar crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
 772 para la compra de maquinaria y realizar mejoras a caminos vecinales por un monto de cuatrocientos
 773 veinte millones de colones (¢420 000 000 colones) el cual se desglosan de la siguiente manera:

774 **Cuadro N° 2**
 775 **Costos Estimados de la Maquinaria a Adquirir**

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
| Tipo de Cambio del Dólar: | \$507.46 | Al 16 de marzo del 2011 según el Banco Central |
| MAQUINARIA / EQUIPO | COSTO UNITARIO EN US DOLARES | COSTO UNITARIO EN COLONES |
| Cargador Retroexcavadora Brazo de Extensión y Cabina | \$105,357.00 | ¢53,464,463.22 |
| Compactadora de Suelos Vibratorio Autopropulsado de 8 a 10 ton. | \$110,000.00 | ¢55,820,600.00 |
| Vagoneta de 12 m3 con Tercer Eje | \$170,000.00 | ¢86,268,200.00 |
| Vagoneta de 12 m3 con Tercer Eje | \$170,000.00 | ¢86,268,200.00 |
| Compactador de Bota, Gasolina 4 tiempos, 70 Kg. | \$4,200.00 | ¢2,131,332.00 |
| Camión Doble Tracción | \$24,800.00 | ¢12,585,008.00 |
| Tanque Distribuidor de Agua para Lastrear 5000 LT | \$9,500.00 | ¢4,820,870.00 |
| COSTO TOTALES | \$593,857.00 | ¢301,358,673.22 |
| IMPREVISTOS 2.5% Por incremento en el precio y otros factores | \$14,846.43 | ¢7,533,966.83 |
| MONTO FINAL | \$608,703.43 | ¢308,892,640.05 |

776
 777

Cuadro N° 3
 RESUMEN DE COSTOS ESTIMADOS POR PROYECTO PARA MANTENIMEINTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS*

| PROYECTO | COSTOS POR PROYECTO | |
|---------------------------------|-----------------------|------------------------|
| | APORTE IFAM | APORTE MUNICIPAL |
| Urbanización Rivera | ¢10,347,754.80 | ¢13,352,794.50 |
| Calle Real | ¢34,813,708.00 | ¢44,927,814.00 |
| Calle Zapote | ¢15,356,743.00 | ¢18,188,651.25 |
| Estudios de Suelos | ¢2,000,000.00 | ¢0.00 |
| Construcción de Muros de Gavión | ¢36,356,144.44 | ¢43,185,000.00 |
| TOTAL DEL PROYECTO: | ¢98,874,350.24 | ¢119,654,259.75 |

* Ver Anexos: Cuadros de Presupuesto de Caminos

778
 779
 780
 781
 782

Cuadro N° 4
 MONTOS TOTALES DEL PROYECTO POR PARTICIPANTE Y MONTO FINAL

| | |
|---|------------------------|
| Inversión en Compra de Equipo y Maquinaria: | ¢308,892,640.05 |
| Inversión en Mantenimiento de Caminos Cantonales: | ¢98,874,350.24 |
| Total del Proyecto Financiado por el IFAM: | ¢407,766,990.29 |

| | |
|---|------------------------|
| Comisión de Administración del Proyecto (3% de aporte): | ₡12,233,009.71 |
| Total de Aportes por parte de la Municipalidad: | ₡119,654,259.75 |
| Total de Aportes por parte del IFAM: | ₡420,000,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO: | ₡539,654,259.75 |

783
784
785

786 **ACUERDO SO-20-256-2011.** El concejo Municipal aprueba gestionar crédito ante el Instituto de
787 **Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)** para la compra de maquinaria por un monto de **308,892,640.05**
788 **de colones.**

789 **ACUERDO SO-20-257-2011.** El concejo Municipal aprueba gestionar crédito con el Instituto de Fomento
790 **y Asesoría Municipal (IFAM)** para realizar mejoras a caminos vecinales por un monto **98,874,350.24** de
791 **colones.**

792 **PUNTO 6**

793 Con respeto a la donación de terreno municipal a la Asociación Naranjeña de Ajedrez, el mismo no
794 procede si no es por medio de un Convenio.

795 **ACUERDO SO-20-258-2011.** El concejo Municipal traslada el punto 6 del informe de la alcaldesa a la
796 **Comisión de Jurídicos.**

797 **PUNTO 7**

798 Solicito acuerdo del Concejo Municipal autorizando a la Alcaldesa a firmar el **CONVENIO**
799 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTR NACIONAL, LA MUNICIPALIDAD**
800 **DE NARANJO Y LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE CATASTRO Y**
801 **REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA (CONTRATO DE PRESTAMO BID 1284/OC-CR) PARA FACILITAR EL**
802 **USO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION TERRITORIAL (SNIT).**

803 **ACUERDO SO-20-259-2011.** El Concejo Municipal autoriza a la señora Alcaldesa Olga Martha Corrales a
804 **firmar el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO**
805 **NACIONAL, LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO Y LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE**
806 **REGULARIZACION DE CATASTRO Y REGISTRO MINISTERIO DE HACIENDA (CONTRATO DE PRESTAMO BID**
807 **1284/OC-CR) PARA FACILITAR EL USO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION TERRITORIAL (SNIT).**
808 **Asimismo se acuerda autorizar a la Alcaldesa a comunicarle al BID-Catastro el uso que el**
809 **municipio le dará a la información.**

810 **PUNTO 8**

811 La señora alcaldesa solicita acuerdo para modificar el reglamento para la Prestación del Servicio de
812 Guardia y Custodia de vehículos llamado Parqueo Público Municipal, en su artículo 15 para que diga lo
813 siguiente:

814 Único Modificar el artículo 15 del Reglamento para la prestación del servicio de guardia y custodia de
815 vehículos llamado: Parqueo Público Municipal para que se lea: La tarifa de uso se cobrará por horas. Toda
816 Fracción de tiempo será considerada como tiempo completo, se solicita también aprobar la publicación en
817 la gaceta esta modificación.

818 **ACUERDO SO-20-260-2011.** El Concejo Municipal acuerda autorizar la modificación del artículo 15 del
819 **Reglamento para la prestación del servicio de guardia y custodia de vehículos llamado parqueo público**
820 **municipal para que se lea: La tarifa de uso se cobrará por horas. Toda Fracción de tiempo será**

821 considerada como tiempo completo de una hora. Se aprueba la publicación en el diario oficial La
822 Gaceta. Acuerdo en firme.

823 **PUNTO 9**

824 Convocar a los integrantes de la comisión Pro-Construcción de la Clínica de la Caja Costarricense de
825 Seguro Social para que sea debidamente juramentados.

826 **ACUERDO SO-20-261-2011. El Concejo Municipal acuerda convocar a los y las integrantes de la comisión**
827 **Pro-Construcción de la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social para que sean debidamente**
828 **Juramentados.**

829 **CAPITULO 10**
830 **INFORME DEL PRESIDENTE**

831 **ARTICULO 17:** No Hubo.

832 **CAPITULO 11.**

833 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del dieciséis de mayo del dos mil
834 once.

835

836

837

838

839

840 Gilberto Ruiz Vargas
841 Presidente

Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

842

843

844

845

846

847

848

849 Olga Marta Corrales Sánchez

850 Alcaldesa

851